



# Fundamentos de los Derechos de las Personas Mayores

SEMINARIO INTERNACIONAL  
LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES.  
EVALUACIÓN Y PERSPECTIVA

UNIVERSIDAD FINIS TERRAE  
CHILE

**Abogada Angela Arenas Massa**



# Temario

1. Consideraciones antropológico- sociales. Paso a la juridicidad
2. Estatuto jurídico de las Personas Mayores

Las observaciones bioéticas son transversales a la presentación




# 1. Consideraciones antropológico- sociales. El paso a la juridicidad

*"La vejez es expresión de una biología en un ambiente"*

V . Andreoli, *Il futuro della Vecchiaia*, 1989

Consideración social de la senilidad



Evolución  
fisiológica de  
la vida

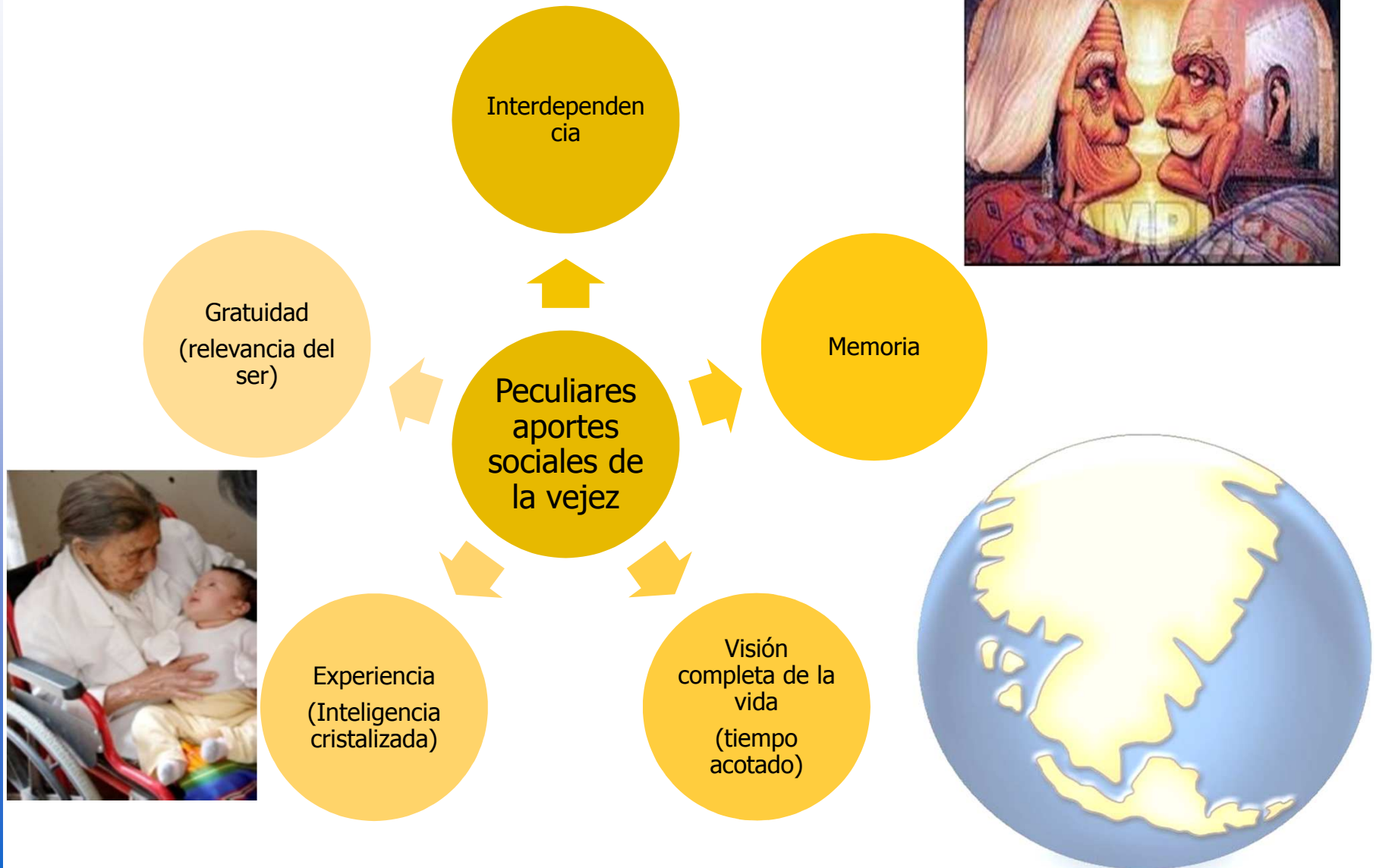
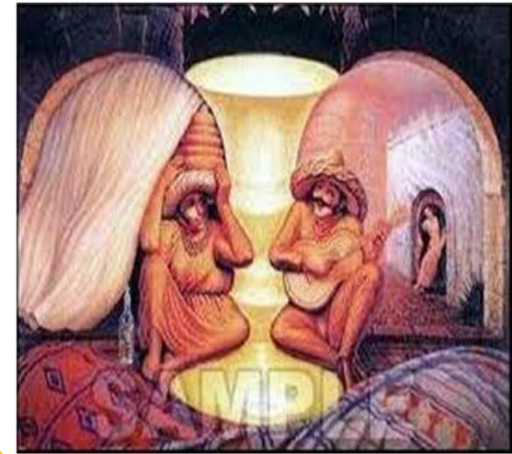
Senectus ipsa  
morbus  
*Terenzio*

## 2. Reconocimiento de Derechos Fundamentales de los Adultos Mayores

1. Evidenciamos la necesidad de un cambio de paradigma.
  - De sujeto vulnerable a sujeto de derecho exigibles al Estado
2. Anciano como sujeto débil
  - a. Dinámica jurídico social/ institucionalización – desarraigo social
  - b. Sistema normativo/ no existe un estatuto jurídico especializado
  - c. Valores jurídicos:
    - No reconoce suficientemente en la persona mayor, un fin en sí mismo.



# ¿Por qué nos cuesta el reconocimiento de Derechos del Adulto Mayor?



# Las Constituciones de Estados occidentales han tomado diferentes rumbos...

1. Viejo como ex trabajador, sujeto a seguridad social
  - La ancianidad se regula en normas que contengan principios rectores de la Política Estatal
2. La protección de la ancianidad se integra el marco de protección de la familia
3. Anciano como sujeto de derecho propio
  - Prevenir el ageims
  - Promover la discriminación positiva



# 4. Estatuto Jurídico de las Personas Mayores

## Principios jurídicos

## Derechos Fundamentales

# TRANSVERSALIDAD



portalgerontologicodjrjorgeeduy

- Continuidad Vital
- Paridad y desigualdad ante instituciones
- Madurez Creativa

- Privacidad
- Resguardo de la intimidad
- Libertad y autonomía



- Participación
- En la vida comunitaria
- Comunicación intergeneracional



# Principio de continuidad vital

## Dignidad y Paridad

- El Adulto Mayor es persona, y por ende va respetado
- El anciano tiene el derecho/deber de promover sus propios recursos humanos y en particular, los espirituales
- La sociedad tiene el deber de facilitar la promoción de la dignidad de la vida de las personas Adultas mayores
- Aplicación prevalente Principio de Justicia
- La comorbilidad requiere asistencia especializada





# Principio de Privacidad

## Derecho a la intimidad, autonomía y libertad.

Prevalencia de patologías crónico degenerativas trae aparejado el aumento de poli-patologías o comorbilidad

Dependencia como parte de la cotidianidad

Autonomía: Autocuidado

- . control de esfínter
- . lavarse, vestirse
- . moverse dentro de la casa
- . alimentarse



portalgerontologicodrjorgeeduy

# Principio de Privacidad

## Derecho a la intimidad, autonomía y libertad

- En el AM autosuficiente: identidad, "experiencia de la ancianidad" (individualidad)/ cae nuestra propia imagen

- Aumenta la percepción y reflexión ante el sentido de la muerte

- Se recomienda a los Estados mantener actividades laborales para ellos

(incluso de voluntariado o no remuneradas)



# Principio de Privacidad

## Derecho a la intimidad, autonomía y libertad

- **Adulto Mayor NO autosuficiente:**
  - Principio de autonomía moral del paciente
  - Dependencia y calidad de vida/ equilibrio en los tratamientos
  - Respeto a la integridad y no maleficencia
  - Tratamientos médicos integrales e interdisciplinarios



# Principio de Participación

## Derecho a la participación

- EL Adulto Mayor desarrolla una serie de recursos intelectuales y emotivos imprevistos, que le confieren nuevas perspectivas.

- Madurez creativa



- Inteligencia cristalizada (vs. Inteligencia fluída)

- Comunicación inter generacional

- el 85% de los adultos mayores del país vive acompañado. Más importante la calidad de las relaciones familiares que la cantidad de la mismas. 10 mayo 2011, encuesta de calidad de vida adulto mayor. Mideplan.



**Muchas gracias...**

